

## CIRCULAR N.º 23

### Nuevas cuentas bancarias para gestiones federativas

Como complemento de lo informado a través de la circular 18 de la presente temporada, ponemos en conocimiento de nuestros afiliados que se ha realizado un cambio integral en las cuentas bancarias con las que vienen llevándose a cabo las gestiones y trámites federativos.

<b>A</b>	<b>ES92 0049 1848 71 2510207165</b>	<b>SEDE CENTRAL</b>
Esta es la cuenta que deberá utilizarse para la activación de tramitaciones, códigos de barras de licencias, modificaciones de partidos y Comité de Apelación.		
<b>B</b>	<b>ES26 0049 1848 70 2410207319</b>	<b>COMITÉ DE ÁRBITROS</b>
Esta es la cuenta que debe utilizarse para todas las obligaciones económicas relacionadas con los Árbitros.		
<b>C</b>	<b>ES17 0049 1848 70 2410207190</b>	<b>COMITÉ DE ENTRENADORES</b>
Esta es la cuenta que debe utilizarse para todas las obligaciones económicas relacionados con los Entrenadores.		
<b>D</b>	<b>ES20 0049 1848 79 2610347668</b>	<b>ESCUELA DE ENTRENADORES</b>
Esta es la cuenta que debe utilizarse para todas las obligaciones económicas relacionados con los Alumnos de la Escuela de Entrenadores.		

Estas nuevas cuentas deben utilizarse ya para todas las operaciones especificadas en la presente circular, si bien tendrán un carácter **OBLIGATORIO a partir del 1 de enero de 2023.**

**Es sumamente importante que entiendan que, a partir del 1 de enero de 2023, NO SE ADMITIRÁN TRANSFERENCIAS Y/O INGRESOS REALIZADOS A OTRAS CUENTAS DISTINTAS, POR LO QUE SERÁN RECHAZADAS EN FAVOR DE UN NUEVO TRÁMITE A LAS CUENTAS CORRECTAS.**

**Hasta cumplirse con la fecha límite prevista, esta Federación enviará por CFútbol, mensajes de recordatorio al respecto de la medida acordada.**

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2022